AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 14 de julio de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 016/2022

Ref.: Control de Compras y Contrataciones

I. OBJETO

Evaluar la gestión de Compras y Contrataciones en el ámbito del ORSEP respecto a su eficiencia, eficacia y economía.
Constatar la regularidad respecto de la aplicación de la normativa que en el punto siguiente se detalla.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Normativa de contrataciones de bienes y servicios en emergencia COVID-19 en el marco del Dec 260/2020 y modificatorias.

- Disposición 62-E/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional

- Disposición 63-E/2016, modificada por la Disposición 6-E/2018 y 5-E/2019 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

- Disposición 64-E/2016 Incorporación y Actualización de datos en el SiPro

- Disposición 65-E/2016 Habilitación procedimientos en COMPR-AR

- Ley 25551 Compre Trabajo Argentino

- Ley 18875 Compre Nacional

- Decreto 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

- Decreto N.º 2670/2015 incorporando y/o sustituyendo artículos del Reglamento aprobado por Decreto N.º 893/12.

- Comunicación N° 4/2012 Difusión a contratación directa por trámite simplificado Oficina Nacional de Contrataciones.

- Decreto 893/2012 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

- Decreto delegado 1023/2001. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

- Decreto 666/2003. Modificación del régimen general establecido mediante Decreto 1023/2001.

- Decreto 239/1999. Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

- Resolución del Consejo Técnico del ORSEP Nº 019/06.

III. ALCANCE DE LA TAREA

En mérito al cumplimiento del Objetivo propuesto, se relevaron aspectos vinculados con el proceso de compras y contrataciones llevado a cabo por el sector de Compras y Contrataciones del área SAF.

Las tareas incluyeron la supervisión de expedientes electrónicos, notas recibidas del área en cuestión, así como el chequeo y cruce de la información con los sistemas GDE, COPMR-AR y e-sidif.

En esta oportunidad se consideraron los procesos de Compra realizados entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Para esto se solicitó al SAF por nota NO-2022-65557242-APN-ORSEP#MOP los procesos llevados a cabo en el periodo, las contrataciones del Dec 1109/17, si las hubiere, así como un detalle de los procesos llevados a cabo en el marco de las normativas excepcionales de emergencia COVID-19. También se solicitó un detalle del estado actual de las actuaciones en relación a la recisión del contrato y accesorios correspondiente a Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 93-0001-LPU18 referente a la remodelación de la Regional Norte sita en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a lo establecido en la Disposición DI-2020-43-APN-ORSEP#MOP.

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

Para el desarrollo de la tarea se procedió a considerar que:

- Los trámites administrativos cumplimenten el régimen de contratación de la Administración Pública Nacional.

- Se cumpla con la Disposición ONC Nº 62-E/2016 por la que se aprueba el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración.

- Se cumpla con la Disposición ONC N° 63-E/2016 por la que se aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para los procedimientos de selección que se lleven a cabo en las jurisdicciones y entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

- Se cumpla con la Disposición ONC Nº 64-E/2016 el cual aprueba el procedimiento para la incorporación y actualización de datos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

- Se cumpla con la Disposición ONC Nº 65-E/2016 en lo que hace al uso del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”.

- Decreto Delegado N° 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorios.

- Decreto Nº 1030/2016 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

- Decreto 202/2017 publicado en el Boletín Oficial el día 22 de marzo de 2017 relativo al Conflicto de Intereses.

- Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL

- Se confeccione la correspondiente Solicitud de Pedido por el sector solicitante en los términos del artículo 139 punto A del Decreto 893/2012.

- Obren en el expediente los pliegos de licitación.

- La selección del Proveedor se encuentre debidamente encuadrada en las clases de procedimientos estipulados en la normativa vigente.

- La invitación a los oferentes se ha efectuado con la debida anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

- Se encuentra incorporado al Expediente el Acta de Apertura de Ofertas.

- Conste en el Expediente la comisión Evaluadora de Ofertas y sus respectivas Actas.

- Los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentran debidamente nombrados.

- Existe la notificación del Acta producida por la Comisión Evaluadora.

- Se cumplen los requisitos estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

- Se efectúe la correcta transcripción de las ofertas a las Actas de apertura.

- Los valores volcados en el Cuadro Comparativo de Ofertas están correctamente transcriptos.

- Las órdenes de compras sean concordantes en cantidades y precios con las adjudicaciones efectuadas.

Del periodo analizado se auditaron los siguientes procesos que se detallan a continuación:

IV.1 • Licitación Privada – Compra de computadoras de escritorio y portátiles para el ORSEP (EX-2021-106624706-APN-ORSEP#MOP).

El objeto de la contratación es la adquisición de computadoras de Escritorio y Computadoras Portátiles para el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

El procedimiento de selección ha sido el de Licitación Privada establecido en el artículo 25 Inciso c) del Decreto 1023/2001. Por otra parte, el Decreto N.º 1.030/16 en su Artículo 12 indica que la licitación será privada cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación no supere al fijado en el artículo 27 (6000 módulos). En función de ello, esta UAI no tiene objeciones que formular en cuanto al procedimiento de selección elegido, siendo que el mismo se

adapta a la normativa vigente y en especial a los topes establecidos en el artículo 27 del Decreto mencionado.

Respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumple con lo establecido en el artículo 9º del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones (Disp ONC Nº62/2016) así como los requisitos mínimos que deben contener.

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, certificándose la existencia de crédito presupuestario (PV-2021-107117616-APN-ORSEP#MOP).

El trámite se cursó como licitación privada bajo el número de solicitud de contratación 93-6-SCO21, tramitado por el Proceso 93-4-LPR21 y Orden de Compra N.º 93-1004-OC21.

El monto de la contratación ascendió a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 ($2.546.705,-), costo final con IVA incluido.

La invitación a proveedores se realizó el 15 de noviembre de 2021 (IF-2021-110645986-APN-ORSEP#MOP). El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 24 de noviembre de 2021 participando 6 oferentes, siendo confirmada la firma Accsys S.A. por la Comisión Evaluadora (IF-2021-125930109-APN-ORSEP·MOP). La adjudicación se aprobó por Disposición DI-2021-110-APN-ORSEP#MOP.

IV.2 • Licitación Privada – Servicio Integral de Limpieza para las oficinas de la Sede Presidencia del ORSEP (EX-2021-105008907-APN-ORSEP#MOP).

El objeto es la contratación de un servicio integral de limpieza para las Oficinas de la Sede Presidencia sitas en la Avda. Rivadavia 1906, Entrepiso, 1er Piso, 2do Piso y 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El procedimiento de selección ha sido el de Licitación Privada establecido en el artículo 25 Inciso c) del Decreto 1023/2001. Por otra parte, el Decreto N.º 1.030/16 en su Artículo 12 indica que la licitación será privada cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación no supere al fijado en el artículo 27 (6000 módulos). En función de ello, esta UAI no tiene objeciones que formular en cuanto al procedimiento de selección elegido, siendo que el mismo se adapta a la normativa vigente y en especial a los topes establecidos en el artículo 27 del Decreto mencionado.

Respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumple con lo establecido en el artículo 9º del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones (Disp ONC Nº62/2016) así como los requisitos mínimos que deben contener los mismos. Por otro lado, se ha verificado el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, certificándose la existencia de crédito presupuestario (PV-2021-106486598-APN-ORSEP#MOP).

El trámite se cursó como licitación privada bajo el número de solicitud de contratación 93-5-SCO21, tramitado por el Proceso 93-3-LPR21 y Orden de Compra N.º 93-0003-OC22.

El monto de la contratación ascendió a PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 ($2.292.312,-), costo final con IVA incluido y por un periodo de 12 meses.

La invitación a proveedores se realizó el 15 de noviembre de 2021 (IF-2021-110496209-APN-ORSEP#MOP). El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 26 de

noviembre de 2021 participando 8 oferentes, siendo confirmada la firma Domin Servicios Generales S.R.L. por la Comisión Evaluadora (IF-2022-08636028-APN-ORSEP#MOP). La adjudicación se aprobó por Disposición DI-2022-16-APN-ORSEP#MOP.

IV.3 • Contratación Directa – Impresión del libro "Crecer Junto al Dique" para el ORSEP (EX-2021-95401785-APN-ORSEP#MOP).

El objeto es la contratación para la Impresión del Libro Educativo "Crecer Junto al Dique", en un todo de acuerdo con el punto 5 – Especificaciones Técnicas, y demás documentos que rigen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG- 2021-102419961-APN-ORSEP#MOP).

El procedimiento de selección ha sido el de Licitación Privada establecido en el artículo 25 Inciso c) del Decreto 1023/2001. Por otra parte, el Decreto N.º 1.030/16 en su Artículo 12 indica que la contratación será por compulsa abreviada cuando el monto estimado de la contratación no supere al fijado en el artículo 27 (1300 módulos). En función de ello, esta UAI no tiene objeciones que formular en cuanto al procedimiento de selección elegido, siendo que el mismo se adapta a la normativa vigente y en especial a los topes establecidos en el artículo 27 del Decreto mencionado.

Respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumple con lo establecido en el artículo 9º del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones (Disp ONC Nº62/2016) así como los requisitos mínimos que deben contener los mismos. Por otro lado, se ha verificado el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, certificándose la existencia de crédito presupuestario (PV-2021-99784795-APN-ORSEP#MOP).

El trámite se cursó como contratación directa bajo el número de solicitud de contratación 93-3-SCO21, tramitado por el Proceso 93-0002-CDI21 y Orden de Compra N.º 93-1003-OC21.

El monto de la contratación ascendió a PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($408.000,-), costo final con IVA incluido.

La invitación a proveedores se realizó el 29 de octubre de 2021 (PLIEG-2021-104626632-APN-ORSEP#MOP). El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 8 de noviembre de 2021 participando 4 oferentes, siendo confirmada la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la Comisión Evaluadora (IF-2021-113432186-APN-ORSEP#MOP). La adjudicación se aprobó por Disposición DI-2021-97-APN-ORSEP#MOP.

V. CONCLUSION

De la labor efectuada se concluye que, en términos generales, los procedimientos aplicados para la gestión de Compras y Contrataciones del ORSEP, resultan adecuados y cumplen con el régimen aplicable.

Atentamente.

ERUT Ricardo Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.07.14 12:31:26 +02'00'